

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

359. PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE TROPA Y MARINERÍA ESPAÑOLA (ATME) PARA LA COLABORACIÓN EN ACCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN LABORAL DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE FINALIZAN SU COMPROMISO CON LAS FUERZAS ARMADAS.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA Y LA ASOCIACIÓN DE TROPA Y MARINERÍA ESPAÑOLA (ATME) PARA LA COLABORACIÓN EN ACCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN LABORAL DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE FINALIZAN SU COMPROMISO CON LAS FUERZAS ARMADAS.

En Melilla a 21 de Marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. SR. D. Juan José Imbroda Ortiz PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, cargo que desempeña en virtud del Real Decreto 630/2015, de 6 de julio, actuando al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, y artículos 43 y siguientes del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 2 extraord. De 30 de enero de 2017).

De otra parte, el Sr. D. Juan Carlos Tamame González, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TROPA Y MARINERÍA ESPAÑOLA (ATME).

Las partes intervienen en representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Protocolo General.

MANIFIESTAN

Primero.- La Ciudad Autónoma de Melilla tiene como fin, entre otros, el diseño e implementación de Políticas para la puesta en marcha de Servicios Públicos de calidad y ofrecer las herramientas necesarias para garantizar y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica y social de la Ciudad.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Melilla, las instituciones de la Ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con, entre otros, los siguientes objetivos básicos: *“a) La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los melillenses. b) Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los melillenses sean reales y efectivas; facilitar la participación de los melillenses en la vida política, económica, cultural y social de Melilla. c) Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo”.*

Así, a través de sus Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos autónomos y mediante acuerdos con entidades públicas y privadas, lleva a cabo las acciones dirigidas a la consecución de estos objetivos.

Segundo.- La ASOCIACIÓN DE TROPA Y MARINERÍA ESPAÑOLA (ATME) tiene entre sus objetivos la defensa y promoción de los intereses profesionales, económicos y sociales de sus socios; asesorar y prestar apoyo y asistencia a sus socios, así como representarlos legítimamente ante los órganos legalmente establecidos de las Administraciones Públicas en materia que afecten al ámbito profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas para la defensa de los derechos e intereses legítimos colectivos (art. 6.1 de sus Estatutos).

Por otra parte, tiene asimismo como fin la de promover y favorecer, dentro de los oportunos y más amplios cauces legales, en nombre de la Asociación, unas adecuadas y mejores condiciones de vida profesional y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas; prestar apoyo jurídico a los miembros de la Asociación y promover la relación con Instituciones Oficiales, y en definitiva, proponer las medidas de acción positiva dirigidas a mejorar y hacer plenas sus condiciones de vida y ciudadanía (art. 6 de sus Estatutos).

Tercero.- Conscientes las partes firmantes del problema planteado por la salida de soldados y marineros con contrato de larga duración al cumplir los 45 años de edad, y de la obligación de los poderes públicos de promover, en todos sus ámbitos de competencia, acciones de formación que complementen los perfiles profesionales de estos trabajadores para facilitar su acceso al empleo,